

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44025 ALICANTE

D.^a PILAR SOLANOT GARCIA, en sustitución, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 3 de septiembre de 2018 en el procedimiento con número de autos 492/18-R y N.IG.03014-66-1-2018-0001056 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Kavisha Pharma, S.L. con CIF B-54338348, con domicilio en la calle Cardenal Payá, n.º 4, C.P. 03430, de Onil (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador Concursal don Manuel Penalva Alarcón con DNI 74190757 W, nombrado Administrador Concursal en el procedimiento de referencia abogado. Como cuenta de correo electrónico: manuelpenalva@icae.es Con domicilio en la localidad donde tiene su sede este Juzgado. Calle Habanera n.º 10 bajo Crevillente (Alicante) Con horarios de atención a tales efectos de oficinaTeléfono 965 40 59 80 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 11 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180054440-1